



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La creación de la Maestría en Educación Literaria no es una propuesta aislada sino que concreta una política académica del Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA- que tiene entre sus prioridades la implementación de una oferta de postgrado y consecuentemente, el desarrollo del área en sus aspectos administrativos y operativos.

La implementación de esta maestría representa una oportunidad para dar continuidad a la Especialización en Educación Literaria, que se dicta desde el año 2013 y cuya creación fue muy significativa por tratarse del primer posgrado propio del CURZA; es decir que hoy representa un paso más en el crecimiento del área de postgrado y también el fortalecimiento de una política que propone crear los espacios necesarios para la formación, la actualización y el perfeccionamiento de los graduados. Este retorno de los graduados, además potenciar el desarrollo de la investigación, aportando otras miradas y experiencias, fortalece el vínculo con el campo de trabajo.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, mediante ordenanza N° 893 aprobó la maestría en el año 2017 y posteriormente fue reconocida oficialmente y de validez nacional por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante la Resolución N° 1268/18 APN-MECCYT. En nuestra provincia, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos declaró de interés educativo la Especialización, hecho que permitió que los docentes pudiesen concurrir a los seminarios, fundamentando esta decisión con la idea de que los mismos tienen como propósito fortalecer el conocimiento del campo disciplinar y su relación con la educación.

La Maestría se propone ofrecer un ámbito que propicie la formación, la actualización de los recursos humanos, el perfeccionamiento, por lo tanto se centra en los desarrollos teóricos, las trayectorias prácticas y los debates vigentes en el campo de la enseñanza de la literatura. Un campo que ofrece todo un desafío a los docentes. Por un lado, porque literatura y educación, constituyen esferas de la cultura que tienen un punto de encuentro en el campo cultural en tanto es evidente que integran un contrato cultural y social, por consiguiente, esa relación no es estática sino que ha ido cambiando con el tiempo según los distintos paradigmas que orientaron tanto al campo educativo como al literario, y obviamente, en interrelación con un contexto histórico. Por otro lado, esa dinámica de la cultura atravesada por la imagen, los medios de comunicación, las redes sociales,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

requiere una actualización permanente, aunque solo para responder a las dos preguntas básicas que la práctica obliga ¿Qué literatura enseñar? y ¿Cómo enseñar?. El docente debe disponer de un conocimiento teórico que le permita elaborar ese modo de leer el canon escolar que ha seleccionado, en diálogo con su práctica, poniendo en valor el impacto sociocultural de la lectura.

Los propósitos que orientan esta propuesta académica se presentan como una oportunidad para mejorar la calidad de la enseñanza a partir de la formación en teorías y metodologías de la literatura orientándose de modo especial al campo literario sin desatender aspectos vinculados con el valor del texto literario y el placer de la lectura. La certeza de que es necesario reformular las estrategias de la enseñanza y proporcionar nuevos enfoques teórico-metodológicos constituyó otro factor de análisis y justificación de la Maestría, al tiempo que implicaría ofrecer un espacio donde se dé lugar a las tareas de investigación y producción de conocimiento. Por otra parte, la circulación de nuevos discursos, guía a la necesidad de reflexionar acerca de nuevas configuraciones textuales que se originan en las tecnologías que producen un notable impacto en las prácticas de lectura y escritura. A ello se suma la importancia que se le otorgan a los estudios de posgrado para permitir una mejor inserción laboral y contribuir, desde el fortalecimiento de distintos campos del saber, al mejoramiento de la educación tanto en el nivel medio como en el universitario.

Los objetivos de la Maestría en Educación Literaria son: profundizar la investigación, la escritura y la producción y socialización del conocimiento; propiciar el conocimiento del campo disciplinar y su relación con la educación y otras expresiones artísticas; impulsar la reflexión crítica de las prácticas educativas; favorecer la articulación de saberes; brindar herramientas teóricas y metodológicas para la investigación en el campo de la educación literaria.

Asimismo, el proyecto se origina sobre la base de la demanda académica de los egresados del profesorado, que impone el ámbito educativo para alcanzar una formación de posgrado. En el mismo sentido, procura favorecer el perfeccionamiento entre los profesores que han realizado la Especialización en Educación Literaria y los docentes del Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita que se dicta en el CURZA y que integran el plantel docente, en particular el de quienes han ingresado recientemente en la carrera docente.

En otro sentido, se ha tenido en cuenta los recursos humanos con mayor formación y trayectoria que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

conforman el cuerpo docente del Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita, lo que permite contar con docentes con formación de posgrado para el dictado de los seminarios. Además, se entiende que una formación de posgrado en el campo de la educación literaria responde a los requerimientos de las actuales políticas educativas universitarias tanto en el ámbito regional como nacional. Por otra parte, se ha tenido en cuenta que en la región no existen ofertas académicas de características similares a ésta por lo que se espera convocar a todos los docentes del medio, interesados en perfeccionarse en las temáticas estudiadas, lo que permite augurar el estrechamiento de los vínculos entre diversos actores comprometidos con la educación en general y con la enseñanza de la literatura.

Asimismo, la Maestría tiende a mejorar la calidad de la enseñanza a partir de la formación en teorías y metodologías de la literatura orientándose de modo especial al campo literario, sin desatender aspectos vinculados con el valor del texto literario y el placer de la lectura. La certeza de que es necesario reformular las estrategias de la enseñanza y proporcionar nuevos enfoques teórico metodológicos constituyó otro factor de análisis y justificación de la Maestría, al tiempo que implicaría ofrecer un espacio en el que se dé lugar a las tareas de investigación y producción de conocimiento. Por otra parte, la circulación de nuevos discursos guía a la necesidad de reflexionar acerca de nuevas configuraciones textuales que se originan en las tecnologías que producen un notable impacto en las prácticas de lectura y escritura. A ello se suma la importancia que se le otorga a los estudios de posgrado para permitir una mejor inserción laboral y contribuir, desde el fortalecimiento de distintos campos del saber, al mejoramiento de la educación tanto en el nivel medio como en el universitario.

Orientada a graduados/as universitarios/as con el título de profesor/a y/o licenciado/a de cuatro años o más en Letras, Lengua y Comunicación Oral y Escrita, Lengua y Literatura o Castellano y Literatura. Asimismo pueden cursarlos graduados/as en otras disciplinas que también posean títulos de cuatro años o más. Cabe destacar que en la región no existen ofertas académicas de características similares a ésta, que convoca a los docentes del medio interesados en perfeccionarse en las temáticas estudiadas y profundizar vínculos con la Institución.

En cuanto a su duración, se desarrolla en dos años que contemplan el dictado de quince seminarios de cuarenta horas, lo que totalizan 600 horas para el dictado de seminarios y se destinan 160 horas para la investigación y la presentación de la tesis.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Rodolfo R. Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y académico la Maestría en Educación Literaria que se dicta en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- Recomendar al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro la declaración de interés de los Seminarios de la Maestría en Educación Literaria a desarrollarse durante los ciclos lectivos 2019 y 2020, así como de la carrera de postgrado.

Artículo 3°.- De forma.